



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución No. 092 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución Nº 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone "*ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)*" Subrayado fuera de texto.

90
Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: "*Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley*".

Que en el mencionado decreto, se encuentra la reglamentación sobre el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

biológica con fines de investigación científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado permiso.

Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para determinar la viabilidad de otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1. del decreto en mención, estableció que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, así como las Instituciones Nacionales a nivel universitario que realicen recolección de especímenes para fines docentes y educativos, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Que igualmente el artículo 2.2.2.8.2.2. del Decreto 1076 de 2015, previó que las Instituciones Nacionales de Investigación que eleven una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección, b) Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias, c) Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y d) Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.

I. DE LA SOLICITUD

El señor **GUILLERMO MURILLO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.724.311 de Cali, en su condición de representante legal de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT No. 890.399.010, con número de aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1203, mediante documentación radicada bajo el consecutivo No. 20254700134732 del 13 de noviembre de 2025, elevó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, con



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que con base en la información suministrada en la solicitud del permiso marco de recolección, se puede establecer con claridad que los programas académicos universitarios que va a realizar las prácticas de salidas de campo docentes es el siguiente:

Nombre del Programa	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	592
Maestría en Ciencias – Biología	676
Doctorado en Ciencias – Biología	680
Doctorado en Ciencias del Mar	91063
Maestría en Microbiología Médica	648
Doctorado en Ciencias Biomédicas	670

II. PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Institución de Educación Superior para realizar las salidas de campo docentes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, propuso los siguientes programas de investigación científica, grupos y líneas de investigación:

Nombre del Programa o línea de investigación	Descripción
Programa de Biología <ul style="list-style-type: none">- Bioacústica- Ecología urbana- Ornitología- Biotecnología vegetal	El grupo de investigación Ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios científicos orientados a comprender la estructura, composición y funcionamiento de los ecosistemas naturales y agroecosistemas. Estas actividades incluyen la obtención de muestras biológicas necesarias para la identificación taxonómica, el análisis de diversidad y la evaluación de interacciones ecológicas entre especies y su entorno. La recolección se efectúa siguiendo protocolos técnicos y éticos



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

		que aseguran la mínima afectación de los individuos y de sus hábitats, sin que ello implique el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.
Programa de Biología	<ul style="list-style-type: none">- Control de insectos- Ecología de insectos- Taxonomía de insectos	El Grupo de Investigaciones Entomológicas desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres enfocadas en el estudio científico de diversos grupos biológicos, principalmente insectos, arácnidos, miriápodos y crustáceos terrestres, de relevancia ecológica, agrícola, médica y sanitaria. Estas actividades tienen como finalidad obtener material biológico que permita la identificación taxonómica, el análisis de la diversidad, la evaluación de la distribución y la comprensión de las relaciones ecológicas y evolutivas entre las especies y sus hábitats. La recolección se realiza mediante métodos técnicos controlados y éticamente responsables, procurando minimizar el impacto sobre las poblaciones naturales y el entorno, y no implica el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.
Programa de Biología	<ul style="list-style-type: none">- Biodiversidad, Evolución y Sistemática Animal- Filogeografía- Divulgación Científica- Ecología y Evolución Animal- Ecología Pelágica y Urbana- Modelación Ecológica- Procesos biogeográficos, macroecológicos y macroevolución- Recursos Hidrobiológicos- Herpetología- Paisajes Sonoros- Especies exóticas	Las actividades de recolección del grupo de investigación Ecología Animal están orientadas a la obtención de especímenes de fauna silvestre con fines exclusivamente científicos. Estas actividades buscan recolectar, registrar y analizar organismos representativos de diversos ecosistemas, con el propósito de estudiar su ecología, evolución y sistemática, como también aspectos del comportamiento, distribución, relaciones tróficas y variabilidad y estructura demográfica y poblacional. La recolección se realiza bajo criterios técnicos y éticos, empleando métodos que maximizan el



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

<ul style="list-style-type: none">- Atropellamiento y colisiones de Fauna silvestre en carreteras y unidades habitacionales.- Monitoreo de la Biodiversidad con sensores remotos	<p>bienestar animal y la recolección responsable. El material biológico obtenido se destina a procesos de identificación, análisis ecológicos y secuenciación de ADN con fines de investigación básica, preservándolo como especímenes de referencia en colecciones científicas institucionales. Las actividades no incluyen fines industriales, comerciales ni de bioprospección, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.</p>
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Bioerosión en arrecifes coralinos- Demografía y ecología reproductiva de corales- Ecología de comunidades arrecifales- Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos- Ecología molecular de organismos arrecifales- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales- Reclutamiento coralino- Restauración ecológica	<p>El grupo de investigación desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres asociadas a ecosistemas marinos y costeros, particularmente en ambientes de arrecifes coralinos. Estas actividades se realizan con el propósito exclusivo de obtener información científica para el estudio de la ecología, estructura y dinámica de las comunidades biológicas presentes en estos ecosistemas. La recolección incluye la obtención de muestras biológicas necesarias para la identificación taxonómica, evaluación de abundancia, distribución y relaciones ecológicas entre las especies. Todas las actividades se ejecutan bajo criterios éticos y técnicos que minimizan el impacto sobre los organismos y su entorno, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.</p>
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Biología reproductiva de plantas- Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos- Ecología y fisiología de semillas y plántulas- Sistemática de plantas y hongos	<p>El Grupo de Investigación en Ecología y Diversidad Vegetal realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios científicos sobre la estructura, composición, diversidad y dinámica de comunidades vegetales en</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

	<p>distintos ecosistemas. Estas actividades comprenden la recolección de material biológico perteneciente a diversos grupos de plantas y hongos, incluyendo angiospermas, gimnospermas, helechos, briófitas, líquenes y hongos, con el fin de realizar identificación taxonómica, análisis florísticos, análisis filogenéticos y evolutivos, estudios fisiológicos, estudios etnobiológicos y evaluaciones ecológicas de las especies y sus hábitats. La recolección se desarrolla bajo protocolos técnicos y éticos, procurando minimizar el impacto sobre las poblaciones naturales y los ecosistemas, y no implica el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.</p>
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Ecología y genética de poblaciones naturales- Estudios de biodiversidad y conservación- Biología molecular aplicada a la ecología- Genética ecológica y evolutiva	<p>El grupo de investigación Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de desarrollar investigaciones científicas orientadas al estudio de la diversidad biológica, ecología y genética de poblaciones naturales. Estas actividades comprenden la colecta y registro de muestras biológicas pertenecientes a distintos grupos de organismos, principalmente plantas, animales y microorganismos de interés ecológico y genético. La recolección se efectúa con el fin de analizar características morfológicas, fisiológicas y moleculares que contribuyan a la comprensión de procesos ecológicos y evolutivos. Todas las acciones se desarrollan con fines académicos y científicos, sin implicar acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni perseguir objetivos industriales, comerciales o de bioprospección.</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Biotecnología- Fermentación líquida y sólida- Identificación y uso sostenible de la biodiversidad- Microbiología aplicada- Microencapsulados microbianos y de compuestos bioactivos	<p>El grupo de investigación Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA) realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de desarrollar investigaciones científicas en el campo de la microbiología y la biotecnología. Estas actividades se enfocan en la obtención de muestras biológicas representativas de microorganismos, incluyendo bacterias, hongos, levaduras y otros microorganismos de interés ambiental o biotecnológico. La recolección se realiza en diferentes ambientes naturales con el fin de aislar, caracterizar y estudiar las propiedades fisiológicas, bioquímicas y ecológicas de estos organismos. Todas las actividades se desarrollan con fines estrictamente académicos y científicos, sin que impliquen acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni se orienten hacia usos industriales, comerciales o de bioprospección.</p>
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Descripción y caracterización de las comunidades de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros- Determinación de la biodiversidad de los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros- Estudio de la dinámica poblacional (espacial y temporal) de las principales especies de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos	<p>El grupo de investigación Ecosistemas Rocosos Intermareales y Submareales Someros – LITHOS realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con fines exclusivamente científicos, orientadas al estudio de la estructura, dinámica y biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros. Estas actividades comprenden la colecta, registro y análisis de organismos pertenecientes a diferentes grupos biológicos marinos, tales como algas, invertebrados bentónicos y peces asociados a ambientes intermareales y submareales someros. La recolección se efectúa con el propósito de caracterizar la composición biológica, evaluar la</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

<ul style="list-style-type: none">- Estudio de los procesos que afectan a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros (e.g. bioerosión, contaminación, cambio climático global)	diversidad y comprender las interacciones ecológicas presentes en estos ecosistemas. Todas las acciones se desarrollan con fines estrictamente académicos y de investigación científica, sin implicar acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni perseguir fines industriales, comerciales o de bioprospección.
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Biogeografía- Filogeografía de organismos acuáticos de interés comercial y/o de conservación.- Macroevolución de organismos marinos.- Morfología funcional y biomecánica.	El grupo de investigación Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA) desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el fin exclusivo de realizar estudios científicos sobre la diversidad, sistemática, evolución y distribución geográfica de la fauna. Estas actividades comprenden la observación, registro y colecta controlada de organismos pertenecientes a diversos grupos zoológicos, principalmente peces marinos. La recolección se lleva a cabo con el propósito de documentar y analizar características morfológicas, taxonómicas y ecológicas que contribuyan al conocimiento científico de la biodiversidad. Todas las acciones se desarrollan con fines estrictamente académicos y de investigación, sin involucrar acceso a los recursos genéticos de los especímenes ni perseguir objetivos industriales, comerciales o de bioprospección.
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Oceanografía biológica- Oceanografía física- Oceanografía química- Oceanografía geológica- Ecología marina y costera	Las actividades de recolección del grupo de investigación Ciencias Oceanográficas se enfocan en la obtención de especímenes de organismos marinos y costeros con fines exclusivamente científicos. Estas actividades buscan generar información sobre la biodiversidad, estructura y dinámica de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

	<p>las comunidades biológicas asociadas a diferentes ambientes oceánicos y litorales. La recolección se realiza mediante muestreos en campo que permiten obtener ejemplares representativos para su identificación, análisis ecológico y preservación en colecciones científicas. Todo el proceso se desarrolla bajo protocolos técnicos y éticos que garantizan el mínimo impacto sobre los ecosistemas y contribuyen al fortalecimiento del conocimiento científico marino. Las actividades no incluyen fines industriales, comerciales ni de bioprospección, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.</p>
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos- Biodiversidad, taxonomía, sistemática y conservación ex situ de hongos basidiomycetes- Biología reproductiva de macrohongos de interés comestible- Bioremediación con hongos de pudrición blanca	<p>Las actividades de recolección del grupo de investigación Biología de Plantas y Microorganismos se orientan a obtener especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios de taxonomía y sistemática, ecología, fisiología y biología molecular de plantas y microorganismos. Estas actividades incluyen la localización, observación y toma de muestras representativas de organismos en sus hábitats naturales, siguiendo protocolos técnicos y éticos establecidos para la investigación científica. El material recolectado se utiliza únicamente para la identificación, caracterización, aislamiento in vitro y análisis en laboratorio, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la diversidad biológica y contribuir al fortalecimiento de las colecciones científicas de referencia. Las actividades no involucran el aprovechamiento industrial, comercial ni la bioprospección, y no implican el acceso a los recursos</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

	genéticos de los especímenes recolectados.
<p>Programa de Biología</p> <ul style="list-style-type: none">- Artrópodos en agroecosistemas- Biología y Ecología de Artrópodos- Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales- Ecología del paisaje- Ecología urbana- Hormigas en agroecosistemas- Sistemática, Taxonomía y Evolución de Artrópodos	<p>El grupo realiza recolección de especímenes de artrópodos con finalidad exclusivamente científica, sin propósitos industriales, comerciales, de bioprospección ni acceso a recursos genéticos. Las recolecciones incluyen principalmente Hymenoptera (hormigas de suelo, hojarasca y arbóreas), Coleoptera (escarabajos coprófagos, carábidos, estafilínidos), Araneae (arañas tejedoras y de suelo), además de hemípteros, lepidópteros, odonatos, termitas y opiliones. Los propósitos científicos incluyen estudios taxonómicos con descripción de especies nuevas, evaluación de diversidad y estructura de comunidades, bioindicación, monitoreo ambiental, análisis de efectos de fragmentación y cambio de uso del suelo, y estudios de historia natural e interacciones ecológicas.</p>
<p>Programa Doctorado Ciencias Biomédicas</p> <ul style="list-style-type: none">- Metabolismo, marcadores genéticos- Orígenes del desarrollo de la salud y la enfermedad- Sedentarismo y enfermedades crónicas	<p>El grupo de trabajo se enfoca en la obtención, caracterización e investigación de moléculas funcionales de fuentes biológicas que puedan contribuir a mitigar el efecto de enfermedades, desde la aproximación de la biomedicina. Las actividades de recolección de especímenes se realizan para:</p> <p>Caracterización morfológica y taxonómica de especies silvestres Análisis bioquímico y funcional de compuestos bioactivos Evaluación de propiedades funcionales y nutraceuticas de compuestos obtenidos a partir de especies silvestres</p> <p>La recolección se lleva a cabo siguiendo protocolos científicos establecidos, con registro de información geográfica, ecológica y botánica de los especímenes. Los materiales recolectados se</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

	destinarán para análisis físicoquímicos, nutricionales, funcionales y estudios científicos publicables, sin ninguna finalidad industrial o comercial.
<p>Programa de Doctorado Ciencias Biomédicas</p> <ul style="list-style-type: none">- Diversidad biológica, valoración y uso sostenible de la biodiversidad con énfasis en salud y cambio climático- Papel ecológico y biología de herpetos, organismos venenosos, organismos tóxicos u organismos extremófilos- Toxinología y Toxicología Ambiental	<p>El Grupo de Investigación en Herpetología y Toxinología desarrolla actividades de recolección de especímenes de fauna silvestre con fines exclusivamente de investigación científica. Las actividades de campo consisten en la búsqueda, captura y recolección de especímenes de anfibios y reptiles en diferentes ecosistemas y localidades. Los especímenes recolectados son procesados mediante técnicas estandarizadas de preservación para su depósito en colecciones científicas, donde quedan disponibles como material de referencia para estudios taxonómicos, morfológicos, ecológicos y biogeográficos. La recolección de estos especímenes tiene como único propósito la generación de conocimiento científico sobre la diversidad, distribución, taxonomía y aspectos biológicos de la herpetofauna. Los ejemplares recolectados no serán destinados a actividades comerciales, industriales ni de bioprospección, y las actividades no implican acceso a recursos genéticos de los especímenes. Los datos e información obtenidos se utilizarán para publicaciones científicas, trabajos de grado y el fortalecimiento de las colecciones biológicas con fines estrictamente académicos y de investigación.</p>

Investigadores

Nombre	Identificación
María Ester Cardona	66833523



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

Valentina Sarria Rodríguez	1113685073
Beatriz Eugenia Velásquez Escobar	38602412
James Montoya Lerma	16262004
Andrea Cecilia Niño Castro	52713355
Lorena Cruz Bernate	66827466
Nohra Rodríguez Castillo	52254714
Ranulfo González Obando	16632157
Nancy Zoraya Carrejo Gironza	31886174
Alan Giraldo López	16781484
Oscar Murillo García	94417114
Wilmar Bolívar García	7689560
Andrés Castillo Giraldo	94326078
Raúl Ernesto Sedano Cruz	94380861
Jorge Enrique Avendaño Carreño	91527913
Fernando A. Zapata	16260340
José Julián Tavera Vargas	79793201
Edgardo Londoño Cruz	16280414
Andrés Felipe Carmona Guerra	14836514
Alejandro Zuluaga Trochez	14624037
Nelson Toro Perea	16616725
Heiber Cárdenas	16622539
Yherson Franchesco Molina Henao	1112930794
Germán Antonio Bolívar	14967228
Neyla Benítez Campo	31896399
Ana Cristina Bolaños Rojas	31876101
Enrique Javier Peña Salamanca	16691033
Adalberto Sánchez	16771166
Rafael Santiago Castaño Valencia	94382873
Mauricio Rafael Barreto Parra	16820750
Gloria Inés Palma Álvarez	31268705
Eliecer de Jesús Jiménez Charris	3731005

III. INICIO DEL TRÁMITE

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, mediante Auto No. 021 del 10 de febrero de 2016, dio inicio al trámite de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial presentado por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con NIT No. 890.399.010, con número de aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1203, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica,



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La anterior decisión fue notificada el 11 de febrero de 2026 al buzón "viceinvestigacion.permisos@correounivalle.edu.co", de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la providencia antes descrita, y los parámetros establecidos en los artículos 53 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previa autorización expresa.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 de 2015, se publicó en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, un extracto de la solicitud del permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con NIT No. 890.399.010, con número de aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1203.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, emitió el Concepto Técnico No. 20262000751131 del 21 de abril de 2026, a través del cual se evaluaron técnicamente los programas de investigación científica, grupos, líneas de investigación, objetivos de los mismos y demás especificaciones del proyecto, señalando lo siguiente:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la información de la página oficial de la institución, La Universidad del Valle tiene como misión formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos indelegables con el desarrollo de la región, la conservación y el respeto del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Además, se indica que: La Universidad cuenta con un equipo aproximado de mil profesores de los cuales, cerca de setecientos son de tiempo completo y en gran proporción poseen grados de doctorado, maestría o especialización. Más de la mitad de estos profesores de tiempo completo realizan trabajo de investigación en diferentes áreas y muchos de los proyectos se desarrollan sobre campos aplicados y con condiciones particulares para la ciudad o la región. Igualmente se desarrollan programas de investigación especializada en las áreas de ciencias básicas y humanidades.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Universidad del Valle como Institución Nacional de Investigación, realiza solicitud de Permiso Marco de Recolección para realizar actividades de recolección en los Parques Nacionales Naturales de todo el país con fines de investigación científica no comercial, para los siguientes programas de investigación científica, grupos, líneas de Investigación e investigadores:

- **Grupo de Ecología de agrosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) — COL0089397 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación Ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios científicos orientados a comprender la estructura, composición y funcionamiento de los ecosistemas naturales y agroecosistemas. Estas actividades incluyen la obtención de muestras biológicas necesarias para la identificación taxonómica, el análisis de diversidad y la evaluación de interacciones ecológicas entre especies y su entorno. La recolección se efectúa siguiendo protocolos técnicos y éticos que aseguran la mínima afectación de los individuos y de sus hábitats, sin que ello implique el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.

Programas o líneas de investigación:

- Bioacústica
- Ecología urbana
- Ornitología
- Biotecnología vegeta

Investigadores

No investigadores	Identificación
1. James Montoya Lerma	C.C. 16.262.004
2. Andrea Cecilia Niño Castro	C.C. 52.713.355
3. Lorena Cruz Bernate	C.C. 66.827.466
4. Nohra Rodríguez Castillo	C.C. 52.254.714

- **Grupo de Investigaciones Entomológicas — COL0008826 (Código Colciencias)**

El Grupo de Investigaciones Entomológicas desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres enfocadas en el estudio científico de diversos grupos biológicos, principalmente insectos, arácnidos, miriápodos y crustáceos terrestres, de relevancia ecológica, agrícola, médica y sanitaria. Estas actividades tienen como finalidad obtener material biológico que permita la identificación taxonómica, el análisis de la diversidad, la evaluación de la distribución y la comprensión de las relaciones ecológicas y evolutivas entre las especies y sus hábitats. La recolección se realiza mediante métodos técnicos controlados y éticamente responsables, procurando minimizar el impacto sobre las poblaciones naturales y el entorno, y no implica el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.

Programas o líneas de investigación:



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

- Control de insectos
- Ecología de Insectos
- Taxonomía de Insectos

Investigadores

No investigadores	Identificación
1. Ranulfo González Obando	C.C. 16.632.157
2. Nancy Soraya Carrejo	C.C. 31.886.174

• **Grupo de investigación en Ecología Animal - COL0037677 (Código Colciencias)**

Las actividades de recolección del grupo de investigación Ecología Animal están orientadas a la obtención de especímenes de fauna silvestre con fines exclusivamente científicos. Estas actividades buscan recolectar, registrar y analizar organismos representativos de diversos ecosistemas, con el propósito de estudiar su ecología, evolución y sistemática, como también aspectos del comportamiento, distribución, relaciones tróficas y variabilidad y estructura demográfica y poblacional. La recolección se realiza bajo criterios técnicos y éticos, empleando métodos que maximizan el bienestar animal y la recolección responsable. El material biológico obtenido se destina a procesos de identificación, análisis ecológicos y secuenciación de ADN con fines de investigación básica, preservándolo como especímenes de referencia en colecciones científicas institucionales. Las actividades no incluyen fines industriales, comerciales ni de bioprospección, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados

Programas o líneas de investigación:

- Biodiversidad, Evolución y Sistemática Animal
- Filogeografía
- Divulgación Científica
- Ecología y Evolución Animal
- Ecología Pelágica y Urbana
- Modelación Ecológica
- Procesos biogeográficos, macroecológicos y macroevolución
- Recursos Hidrobiológicos
- Herpetología
- Paisajes Sonoros
- Especies exóticas
- Atropellamiento y colisiones de Fauna silvestre en carreteras y unidades habitacionales.
- Monitoreo de la Biodiversidad con sensores remoto

Investigadores

No investigadores	Identificación
1. Alan Giraldo López	C.C. 16.781.484
2. Oscar Murillo García	C.C. 94.417.114
3. Wilmar Bolívar García	C.C. 7.689.560



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

4. Andrés Castillo Giraldo	C.C. 94.326.078
5. Raúl Ernesto Sedano Cruz	C.C. 94.380.861
6. Jorge Enrique Avendaño Carreño	C.C. 91.527.913

• **Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos- COL0022529 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres asociadas a ecosistemas marinos y costeros, particularmente en ambientes de arrecifes coralinos. Estas actividades se realizan con el propósito exclusivo de obtener información científica para el estudio de la ecología, estructura y dinámica de las comunidades biológicas presentes en estos ecosistemas. La recolección incluye la obtención de muestras biológicas necesarias para la identificación taxonómica, evaluación de abundancia, distribución y relaciones ecológicas entre las especies. Todas las actividades se ejecutan bajo criterios éticos y técnicos que minimizan el impacto sobre los organismos y su entorno, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.

Programas o líneas de investigación:

- Bioerosión en arrecifes coralinos
- Demografía y ecología reproductiva de corales
- Ecología de comunidades arrecifales
- Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos
- Ecología molecular de organismos arrecifales
- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos
- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales
- Reclutamiento coralino
- Restauración ecológica

Investigadores

No investigadores

1. Fernando A. Zapata

Identificación

C.C. 16.260.340

• **Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal-COL0129705 (Código Colciencias)**

El Grupo de Investigación en Ecología y Diversidad Vegetal realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios científicos sobre la estructura, composición, diversidad y dinámica de comunidades vegetales en distintos ecosistemas. Estas actividades comprenden la recolección de material biológico perteneciente a diversos grupos de plantas y hongos, incluyendo angiospermas, gimnospermas, helechos, briófitas, líquenes y hongos, con el fin de realizar identificación taxonómica, análisis florísticos, análisis filogenéticos y evolutivos, estudios fisiológicos, estudios etnobiológicos y evaluaciones ecológicas de las especies y sus hábitats. La recolección se desarrolla bajo protocolos técnicos y éticos, procurando minimizar el impacto sobre las poblaciones naturales y los ecosistemas, y no implica el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

Programas o líneas de investigación:

- *Biología reproductiva de plantas*
- *Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos*
- *Ecología y fisiología de semillas y plántulas*
- *Sistemática de plantas y hongos*

Investigadores

No investigadores

1. Alejandro Zuluaga Trochez

Identificación

C.C. 14.624.037

- **Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular- COL0000013 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de desarrollar investigaciones científicas orientadas al estudio de la diversidad biológica, ecología y genética de poblaciones naturales. Estas actividades comprenden la colecta y registro de muestras biológicas pertenecientes a distintos grupos de organismos, principalmente plantas, animales y microorganismos de interés ecológico y genético. La recolección se efectúa con el fin de analizar características morfológicas, fisiológicas y moleculares que contribuyan a la comprensión de procesos ecológicos y evolutivos. Todas las acciones se desarrollan con fines académicos y científicos, sin implicar acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni perseguir objetivos industriales, comerciales o de bioprospección.

Programas o líneas de investigación:

- *Ecología y genética de poblaciones naturales*
- *Estudios de biodiversidad y conservación*
- *Biología molecular aplicada a la ecología*
- *Genética ecológica y evolutiva*

Investigadores

No investigadores

1. Nelson Toro Perea

2. Heiber Cárdenas

3. Yherson Franchesco Molina Henao

Identificación

C.C. 16.616.725

C.C. 16.622.539

C.C. 1.112.930.794

- **Grupo de Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA)- COL0075112 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA) realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de desarrollar investigaciones científicas en el campo de la microbiología y la biotecnología. Estas actividades se enfocan en la obtención de muestras biológicas representativas de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

microorganismos, incluyendo bacterias, hongos, levaduras y otros microorganismos de interés ambiental o biotecnológico. La recolección se realiza en diferentes ambientes naturales con el fin de aislar, caracterizar y estudiar las propiedades fisiológicas, bioquímicas y ecológicas de estos organismos. Todas las actividades se desarrollan con fines estrictamente académicos y científicos, sin que impliquen acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni se orienten hacia usos industriales, comerciales o de bioprospección.

Programas o líneas de investigación:

- Biotecnología
- Fermentación líquida y sólida
- Identificación y uso sostenible de la biodiversidad
- Microbiología aplicada
- Microencapsulados microbianos y de compuestos bioactivos

Investigadores

No investigadores

1. Germán Antonio Bolívar

Identificación

C.C. 14.967.228

- **Grupo de Investigación en Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - Lithos - COL0155259 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación Ecosistemas Rocosos Intermareales y Submareales Someros - LITHOS realiza actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con fines exclusivamente científicos, orientadas al estudio de la estructura, dinámica y biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros. Estas actividades comprenden la colecta, registro y análisis de organismos pertenecientes a diferentes grupos biológicos marinos, tales como algas, invertebrados bentónicos y peces asociados a ambientes intermareales y submareales someros. La recolección se efectúa con el propósito de caracterizar la composición biológica, evaluar la diversidad y comprender las interacciones ecológicas presentes en estos ecosistemas. Todas las acciones se desarrollan con fines estrictamente académicos y de investigación científica, sin implicar acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados ni perseguir fines industriales, comerciales o de bioprospección.

Programas o líneas de investigación:

- Descripción y caracterización de las comunidades de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros
- Determinación de la biodiversidad de los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros
- Estudio de la dinámica poblacional (espacial y temporal) de las principales especies de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos
- Estudio de los procesos que afectan a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros (e.g. bioerosión, contaminación, cambio climático global)

Investigadores



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

No investigadores

1. Edgardo Londoño Cruz
2. Andrés Felipe Carmona Guerra

Identificación

- C.C. 16.280.414
C.C. 14.836.514

• **Grupo de investigación Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA)-COL0178085 (Código Colciencias)**

El grupo de investigación Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEYBA) desarrolla actividades de recolección de especímenes de especies silvestres con el fin exclusivo de realizar estudios científicos sobre la diversidad, sistemática, evolución y distribución geográfica de la fauna. Estas actividades comprenden la observación, registro y colecta controlada de organismos pertenecientes a diversos grupos zoológicos, principalmente peces marinos. La recolección se lleva a cabo con el propósito de documentar y analizar características morfológicas, taxonómicas y ecológicas que contribuyan al conocimiento científico de la biodiversidad. Todas las acciones se desarrollan con fines estrictamente académicos y de investigación, sin involucrar acceso a los recursos genéticos de los especímenes ni perseguir objetivos industriales, comerciales o de bioprospección.

Programas o líneas de investigación:

- Biogeografía
- Filogeografía de organismos acuáticos de interés comercial y/o de conservación.
- Macroevolución de organismos marinos.
- Morfología funcional y biomecánica

Investigadores

No investigadores

1. José Julián Tavera Vargas

Identificación

C.C. 79.793.201

• **Grupo de Investigación en Ciencias Oceanográficas- COL0060254 (Código Colciencias)**

Las actividades de recolección del grupo de investigación Ciencias Oceanográficas se enfocan en la obtención de especímenes de organismos marinos y costeros con fines exclusivamente científicos. Estas actividades buscan generar información sobre la biodiversidad, estructura y dinámica de las comunidades biológicas asociadas a diferentes ambientes oceánicos y litorales. La recolección se realiza mediante muestreos en campo que permiten obtener ejemplares representativos para su identificación, análisis ecológico y preservación en colecciones científicas. Todo el proceso se desarrolla bajo protocolos técnicos y éticos que garantizan el mínimo impacto sobre los ecosistemas y contribuyen al fortalecimiento del conocimiento científico marino. Las actividades no incluyen fines industriales, comerciales ni de bioprospección, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados

Programas o líneas de investigación:

- Oceanografía biológica
- Oceanografía física



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

- Oceanografía química
- Oceanografía geológica
- Ecología marina y costera

Investigadores

No investigadores

1. Alan Giraldo López

Identificación

C.C. 16.781.484

• **Grupo de Biología de Plantas y Microorganismo- COL0000775 (Código Colciencias)**

Las actividades de recolección del grupo de investigación Biología de Plantas y Microorganismos se orientan a obtener especímenes de especies silvestres con el propósito exclusivo de apoyar estudios de taxonomía y sistemática, ecología, fisiología y biología molecular de plantas y microorganismos. Estas actividades incluyen la localización, observación y toma de muestras representativas de organismos en sus hábitats naturales siguiendo protocolos técnicos y éticos establecidos para la investigación científica. El material recolectado se utiliza únicamente para la identificación, caracterización, aislamiento in vitro y análisis en laboratorio, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la diversidad biológica y contribuir al fortalecimiento de las colecciones científicas de referencia. Las actividades no involucran el aprovechamiento industrial, comercial ni la bioprospección, y no implican el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.

Programas o líneas de investigación:

- Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos
- Biodiversidad, taxonomía, sistemática y conservación ex situ de hongos basidiomicetes
- Biología reproductiva de macrohongos de interés comestible
- Bioremediación con hongos de pudrición blanca

Investigadores

No investigadores

1. Neyla Benítez Campo

2. Ana Cristina Bolaños Rojas

3. Enrique Javier Peña Salamanca

Identificación

C.C. 31.896.399

C.C. 31.876.101

C.C. 16.691.033

• **Grupo de Biología, Ecología y Evolución de Artrópodos — COL0000748 (Código Colciencias)**

El grupo realiza recolección de especímenes de artrópodos con finalidad exclusivamente científica, sin propósitos industriales, comerciales, de bioprospección ni acceso a recursos genéticos. Las recolecciones incluyen principalmente Hymenoptera (hormigas de suelo, hojarasca y arbóreas), Coleoptera (escarabajos coprófagos, carábidos, estafilinidos), Araneae (arañas tejedoras y de suelo), además de hemípteros, lepidópteros, odonatos, termitas y opiliones. Los propósitos científicos incluyen estudios taxonómicos con descripción de especies nuevas, evaluación de diversidad y estructura de comunidades, bioindicación,



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

monitoreo ambiental. análisis de efectos de fragmentación y cambio de uso del suelo, y estudios de historia natural e interacciones ecológicas.

Programas o líneas de investigación:

- Artrópodos en agroecosistemas
- Biología y Ecología de Artrópodos
- Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales
- Ecología del paisaje
- Ecología urbana
- Hormigas en agroecosistemas
- Sistemática, Taxonomía y Evolución de Artrópodos

Investigadores

No investigadores

1. James Montoya Lerma

Identificación

C.C. 16.262.004

• **Grupo de Nutrición- COL0010762 (Código Colciencias)**

El grupo de trabajo se enfoca en la obtención, caracterización e investigación de moléculas funcionales de fuentes biológicas que puedan contribuir a mitigar el efecto de enfermedades, desde la aproximación de la biomedicina.

Las actividades de recolección de especímenes se realizan para: Caracterización morfológica y taxonómica de especies silvestres Análisis bioquímico y funcional de compuestos bioactivos Evaluación de propiedades funcionales y nutraceuticas de compuestos obtenidos a partir de especies silvestres La recolección se lleva a cabo siguiendo protocolos científicos establecidos, con registro de información geográfica, ecológica y botánica de los especímenes. Los materiales recolectados se destinarán para análisis físicoquímicos, nutricionales, funcionales y estudios científicos publicables, sin ninguna finalidad industrial o comercial.

Programas o líneas de investigación:

- Metabolismo, marcadores genéticos
- Orígenes del desarrollo de la salud y la enfermedad
- Sedentarismo y enfermedades crónicas

Investigadores

No investigadores

1. Eliecer de Jesús Jiménez Charris

Identificación

C.C. 3.731.005

• **Laboratorio de Herpetología y toxicología- COL0034942 (Código Colciencias)**

El Grupo de Investigación en Herpetología y Toxicología desarrolla actividades de recolección de especímenes de fauna silvestre con fines exclusivamente de investigación científica. Las actividades de campo consisten en la búsqueda, captura y recolección de especímenes de anfibios y reptiles en diferentes ecosistemas y localidades. Los especímenes recolectados



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

son procesados mediante técnicas estandarizadas de preservación para su depósito en colecciones científicas, donde quedan disponibles como material de referencia para estudios taxonómicos, morfológicos, ecológicos y biogeográficos. La recolección de estos especímenes tiene como único propósito la generación de conocimiento científico sobre diversidad, distribución, taxonomía y aspectos biológicos de la herpetofauna. Los ejemplares recolectados no serán destinados a actividades comerciales, industriales ni de bioprospección, y las actividades no implican acceso a recursos genéticos de los especímenes.

Los datos e información obtenidos se utilizarán para publicaciones científicas, trabajos de grado y el fortalecimiento de las colecciones biológicas con fines estrictamente académicos y de investigación

Programas o líneas de investigación:

- Diversidad biológica, valoración y uso sostenible de la biodiversidad con énfasis en salud y cambio climático
- Papel ecológico y biología de herpetos, organismos venenosos, organismos tóxicos u organismos extremófilos
- Toxinología y Toxicología Ambiental

Investigadores

No investigadores

1. Adalberto Sánchez
2. Rafael Santiago Castaño Valencia

Identificación

- C.C 16.771.166
C.C. 94.382.873

Se incluyen además los siguientes investigadores, que según la información aportada en el formato de solicitud no hace parte de ninguno de los Grupos de investigación:

No investigadores

1. María Ester Cardona
2. Valentina Sarria Rodríguez
3. Beatriz Eugenia Velásquez Escobar

Identificación

- C.C 66833523
C.C. 1113685073
C.C. 38602412

En solicitud de aclaración de vinculación de las investigadoras, la Universidad del Valle informa que son profesionales que brindan apoyo a las secciones de Biología, pero no tienen a su cargo proyectos de investigación, cursos académicos, ni estudiantes vinculados a procesos de investigación; por lo anterior de acuerdo que no se incluirán en el Permiso Marco.

Mediante verificación a través de la página de Colciencias se constata que los grupos de investigación y los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales y documentos anexos, cuentan con el reconocimiento ante Colciencias, conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 para la inclusión de un grupo de investigación en un permiso marco.

Una vez consultada la información registrada en la plataforma ScienTI de Colciencias, se verifican los objetivos para cada grupo de investigación y se complementan los aportados por el solicitante en el



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

Grupo de Ecología de Agrosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) — COL0089397 (Código Colciencias)

De acuerdo a la información en la plataforma Scien TI de Colciencias el grupo de investigación presenta los siguientes objetivos: "Objetivos: Realizar investigación dirigida a comprender las bases ecológicas para una agricultura y ganadería sustentables, a través del estudio de los agroecosistemas en interacción con los hábitats naturales, y mediante una aproximación interdisciplinaria y multidisciplinaria. -Promover la difusión (extensión) del conocimiento acerca de las bases ecológicas de los sistemas agrícolas y pecuarios entre las personas y entidades vinculadas al agro. -Desarrollar innovaciones tecnológicas o iniciativas dirigidas una mayor sustentabilidad -Contribuir a la formación de estudiantes de pre y postgrado comprometidos con la investigación participativa. -Sistematizar (recopilar y de ser posible multiplicar) experiencias agroecológicas positivas".

Grupo de Investigaciones Entomológicas - COL0008826 (Código Colciencias)

"Objetivos: El grupo busca mediante la investigación interdisciplinaria: 1. Generar una mayor productividad de conocimiento en el campo de las ciencias naturales básicas y aplicadas. 2. Funcionar como una unidad consolidada que adelante investigación de excelencia en una dinámica de eficiencia, competitividad y proyección internacional. 3. Lograr mediante el trabajo colectivo de sus integrantes una mejor capacidad de identificar aspectos del que hacer investigativo y los mejores métodos para la búsqueda de resultados mediante la aplicación del método científico. 4. Lograr una mayor capacidad de en la gestión de financiación de proyectos."

Grupo de investigación en Ecología Animal — COL0037677 (Código Colciencias)

"Objetivos: a. Estructurar propuesta de inversión para consolidar la dotación del Laboratorio de Ecología Animal y fortalecer los laboratorios de Ornitología, Mastozoología y Herpetología. b. Establecer como líneas base de investigación: la Dinámica Espacio-Temporal de la Diversidad Biológica, la Biología de la Conservación y Restauración Ecológica en sistemas terrestres y acuáticos, y el Manejo Integrado de Recursos Biológicos Naturales. c. Construir enlaces de colaboración con el Cuerpo Docente del Departamento de Biología interesados en ser parte del desarrollo de estas líneas de trabajo. d. Identificar colaboradores en el cuerpo docente de los departamentos de Matemática, Química, Física y microbiología interesados en ser parte del desarrollo de estas líneas de trabajo. e. Apoyar directamente el desarrollo de programas curriculares (cursos) para el pregrado en biología y el postgrado en ciencias biología (maestría y doctorado) acorde con las líneas base de investigación f. Establecer vínculos de investigación con centros de investigación externos, ya sean nacionales o internacionales."

Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos- COL0022529 (Código Colciencias)

"Objetivos: El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo del grupo incluye: 1)



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la fauna y flora arrecifal, 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies."

Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal- COL0129705 (Código Colciencias)

"Objetivos: 1. Generar propuestas de investigación en el área botánica con énfasis en la flora del suroccidente colombiano, que se constituyan en proyectos que vinculen estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y egresados de biología y áreas afines. 2. Estudiar la diversidad de plantas y hongos del suroccidente colombiano, de manera que se generen aportes al conocimiento de la ecología vegetal, taxonomía vegetal, sistemática y evolución, y a la conservación de la biodiversidad. 3. Divulgar los resultados de las investigaciones en revistas científicas indexadas, libros, folletos, eventos nacionales e internacionales."

Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular- COL0000013 (Código Colciencias)

"Objetivos: Construir librerías enriquecidas de microsatélites o identificar microsatélites desarrollados por otros grupos, de valor para la aplicación en las especies de interés; Estimar la composición genética de diferentes poblaciones con microsatélites; Establecer patrones de flujo genético y de dispersión en diferentes áreas geográficas; Estimar la estructura poblacional con base en características morfológicas de los individuos muestreados; Generar mapas de distribución microgeográfica para especies en estudio; Corroborar si algunos morfotipos, ecotipos o citotipos descritos para algunas de las especies tropicales se asocian más a factores genéticos que ambientales; Estimar la correlación de los datos morfológicos, ambientales y genéticos en las especies de estudio Plantear y desarrollar proyectos en los temas de sistemática, genética clásica, biología molecular, ecología molecular, bioinformática, fisiológica, micro y macroevolución con enfoque hacia la producción de conocimiento básico y aplicado en animales. Contribuir con pautas para el diseño y evaluación de áreas protegidas en Colombia, así como liderar procesos de conservación, apoyando con investigación genética y fisiológica. Producir conocimiento científico de vanguardia mundial en el área de Genética, Ecología molecular y fisiología. Fomentar un desarrollo cohesivo con otros miembros de la comunidad universitaria y científica. Apoyar la misión académica y educativa en la Universidad del Valle."

Grupo de Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA)— COL0075112 (Código Colciencias)

"Objetivos: 1. Desarrollar investigación en microbiología básica y aplicada para caracterizar microorganismos útiles para procesos biotecnológicos y agroindustriales. 2. Aplicar procesos fermentativos para conservación y aprovechamiento económico de vegetales, cáncicos marinos y otros. 3. Optimizar materias primas mediante procesos de fermentación sólida y semisólida para mejoramiento de la digestibilidad de proteína en la elaboración de ración animal. 4. Desarrollar tecnologías útiles a procesos de alimentación con probióticos para animales de cultivo acuático y terrestre"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

Grupo de Investigación en Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - LithosCOL0155259 (Código Colciencias)

"Objetivos: 1. Investigar la diversidad biológica presente en los ecosistemas rocosos de Colombia. 2. Resaltar la importancia de los ecosistemas rocosos para el mantenimiento de la diversidad biológica. 3. Promover la conservación de los ecosistemas rocosos. 4. Contribuir a la formación de investigadores en ecosistemas rocosos."

Grupo de investigación Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA)— COL0178085 (Código Colciencias) No registra objetivos.

Grupo de Investigación en Ciencias Oceanográficas- COL0060254 (Código Colciencias)

yc
"Objetivos: a. Estructurar propuesta de inversión para consolidar la dotación del Laboratorio de Ecología Pelágica y Oceanografía. b. Establecer como líneas base de investigación: Oceanografía Biológica, Oceanografía Química, Oceanografía Física, Ecología Bento-Pelágica y Procesos de Interacción CostaOcéano. c. Construir enlaces de colaboración con el Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias e Ingenierías de la Universidad del Valle interesados en ser parte del desarrollo de estas líneas de trabajo. d. Apoyar directamente el desarrollo de programas curriculares (cursos) para el pregrado en biología y el postgrado en ciencias biología (maestría y doctorado), Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar acorde con las líneas base de investigación, sirviendo además de soporte para la formación de profesionales capacitados en las líneas de investigación declaradas. e. Establecer vínculos de investigación con centros de investigación externos, ya sean nacionales o internacionales. f. Fortalecer los procesos de generación de conocimiento asociados a temáticas oceanográficas, generando las herramientas conceptuales, metodológicas e informáticas requeridas para el desarrollo de las líneas de investigación declaradas."

Grupo de Biología de Plantas y Microorganismo- COL0000775 (Código Colciencias)

"Objetivos: Contribuir al estudio de la flora vegetal y microbiana de la región, haciendo énfasis en la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y su utilización para el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos en las líneas de investigación del grupo. Dentro de este contexto y en el marco de los principios básicos de la universidad en la docencia, la investigación y la extensión, el grupo pretende: Contribuir a la formación de recursos humanos y técnicos en la región y el país que permitan aumentar y mejorar el conocimiento existente sobre el uso sostenible de la flora local y regional mediante la realización de investigaciones, sistematización de la información existente sobre el tema, el mantenimiento de colecciones de muestras y socialización de los resultados de la investigación."

Grupo de Biología, Ecología y Evolución de Artrópodos - COL0000748 (Código Colciencias)

No registra objetivos.

Grupo de Nutrición- COL0010762 (Código Colciencias)

"Objetivos: 1. Evaluación de la eficacia de los cursos desarrollados para estudiantes de la salud y publicación de Guías de estudio 2. Publicación de resultados de investigaciones efectuadas 3. Desarrollo de protocolos de investigación en relación con hipótesis generadas en proyectos ejecutados hasta la fecha. 4. Desarrollo de cursos de post grado en epidemiología nutricional en colaboración con otros grupos americanos. 5. Desarrollo y evaluación de un programa de promoción de la salud en el"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

lugar de trabajo iniciando su actividad con la comunidad universitaria. 6. Caracterizar compuestos biológicos para su aplicación en biomedicina".

Laboratorio de Herpetología y toxicología- COL0034942 (Código Colciencias)

"Objetivos: Desarrollar estudios, estrategias, programas, publicaciones, talleres que permitan obtener, ampliar y divulgar la información biológica y ecológica de las especies de anfibios y reptiles colombianos. Generar programas y proyectos de mutua cooperación que permita el intercambio de conocimiento científico entre los diferentes grupos o personas que se dedican al estudio de la herpetología en Colombia y en el exterior. Entrenamiento, asesoría y acompañamiento a grupos o personas semilla (estudiantes de pregrado y postgrado e investigadores), dentro y fuera de la universidad en materia del estudio de los anfibios y reptiles colombianos."

De acuerdo a la información consultada, el SGM-GTEA considera que los objetivos de los grupos de investigación reflejan que las actividades están encaminadas a la realización de investigaciones científicas de línea base (sin fines comerciales o de prospección biológica), muchas de ellas involucran actividades de sistemática molecular, ecología molecular, evolución y biogeografía, no involucran acceso a los recursos genéticos y por tanto son actividades amparadas por el Permiso Marco de Recolección.

CONCEPTO

Una vez revisados los antecedentes, evaluada la documentación remitida y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** por un periodo de 10 años, para los siguientes Grupos y líneas de investigación:

Programa	Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Código Colciencias
Programa de Biología	Ecología de agroecosistemas y hábitats naturales (GEAHNA)	Bioacústica, Ecología urbana, Ornitología, Biotecnología vegetal	COL0089397
	Grupo de Investigaciones Entomológicas	Control de Insectos, Ecología de Insectos, Taxonomía de Insectos	COL0008826
	Ecología Animal	Biodiversidad, Evolución y Sistemática Animal, Filogeografía, Divulgación Científica, Ecología y Evolución Animal, Ecología Pelágica y Urbana, Modelación Ecológica, Procesos biogeográficos, macroecológicos y macroevolución, Recursos Hidrobiológicos, Herpetología, Paisajes Sonoros, Especies exóticas, Atropellamiento y colisiones de Fauna silvestre en carreteras y unidades	COL0037677



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

Programa	Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Código Colciencias
		habitacionales, Monitoreo de la Biodiversidad con sensores remotos	
	Ecología de Arrecifes Coralinos	Bioerosión en arrecifes coralinos. Demografía y ecología, reproductiva de corales, Ecología de comunidades arrecifales, Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos Ecología molecular de organismos arrecifales, Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos, Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía, de peces arrecifales, Reclutamiento coralino, Restauración ecológica	COL0022529
	Ecología y Diversidad Vegetal	Biología reproductiva de plantas, Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos, Ecología y fisiología de semillas y plántulas, Sistemática de plantas y hongos	COL0129705
	Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular	Ecología y genética de poblaciones naturales, Estudios de biodiversidad y Conservación, Biología molecular aplicada a la ecología, Genética ecológica y evolutiva	COL0000013
	Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA)	Biotecnología, Fermentación líquida y sólida, Identificación y uso sostenible de la biodiversidad, Microbiología aplicada, Microencapsulados microbianos y de compuestos bioactivo	COL0075112
	Grupo de Investigación en Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - Lithos	Descripción y caracterización de las comunidades de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros, Determinación de la biodiversidad de los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros, Estudio de la dinámica poblacional (espacial y temporal) de	COL0155259

RC



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

<i>Programa</i>	<i>Grupo de Investigación</i>	<i>Línea de Investigación</i>	<i>Código Colciencias</i>
		<i>las principales especies de organismos marinos asociados a los ecosistemas rocosos, Estudio de los procesos que afectan a los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros (e.g bioerosión, contaminación, cambio climático global)</i>	
	<i>Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA)</i>	<i>Biogeografía, Filogeografía de organismos acuáticos de interés comercial y/o de conservación, Macroevolución de organismos marinos, Morfología funcional y biomecánica.</i>	<i>COL0178085</i>
	<i>Ciencias Oceanográficas</i>	<i>Oceanografía biológica, Oceanografía física, Oceanografía química, Oceanografía geológica, Ecología marina y costera</i>	<i>COL0060254</i>
	<i>Biología de Plantas y Microorganismos</i>	<i>Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos -Biodiversidad, taxonomía, sistemática y conservación ex situ de hongos basidiomycete Biología reproductiva de macrohongos de interés comestible, Bioremediación con hongos de pudrición blanca</i>	<i>COL0000775</i>
	<i>Biología, Ecología y Evolución de Artrópodos</i>	<i>Artrópodos en agroecosistemas, Biología y Ecología de Artrópodos, Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales, Ecología del paisaje, Ecología urbana, Hormigas en agroecosistemas, Sistemática, Taxonomía y Evolución de Artrópodos</i>	<i>COL0000748</i>
	<i>Grupo de Nutrición</i>	<i>Metabolismo, marcadores genéticos- Orígenes del desarrollo de la salud y la enfermedad, Sedentarismo y enfermedades crónicas</i>	<i>COL0010762</i>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

Programa	Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Código Colciencias
	Laboratorio de Herpetología y toxicología	Diversidad biológica, valoración y uso sostenible de la biodiversidad con énfasis en salud y cambio climático, Papel ecológico y biología de herpetos, organismos venenosos, organismos tóxicos u organismos extremófilos, Toxinología y Toxicología Ambiental	COL0034942

Se incluye en el permiso marco de recolección a los siguientes investigadores:

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
James Montoya Lerma	C.C. 1.6262.004	Grupo Ecología de agroecosistemas y hábitats naturales (GEAHNA) y Grupo Biología, Ecología y Evolución de Artrópodos.
Andrea Cecilia Niño Castro	C.C. 52.713.355	Grupo Ecología de agroecosistemas y hábitats naturales (GEAHNA)
Lorena Cruz Bernate	C.C. 66.827.466	Grupo Ecología de agroecosistemas y hábitats naturales (GEAHNA)
Nohra Rodríguez Castillo	C.C. 52.254.714	Grupo Ecología de agroecosistemas y hábitats naturales (GEAHNA)
Ranulfo González Obando	C.C. 16.632.157	Grupo de Investigaciones Entomológicas
Nancy Zoraya Carrejo Gironza	C.C. 31.886.174	Grupo de Investigaciones Entomológicas
Alan Giraldo López	C.C. 16.781.484	Grupo de Investigación en Ecología Animal y Ciencias Oceanográficas
Oscar Murillo García	C.C. 94.417.114	Grupo de Investigación en Ecología Animal
Wilmar Bolívar García	C.C. 7.689.560	Grupo de Investigación en Ecología Animal
Andrés Castillo Giraldo	C.C. 94.326.078	Grupo de Investigación en Ecología Animal
Raúl Ernesto Sedano Cruz	C.C. 94.380.861	Grupo de Investigación en Ecología Animal
Jorge Enrique Avendaño Carreño	C.C.91. 527.913	Grupo de Investigación en Ecología Animal
Fernando A. Zapata	C.C. 16.260.340	Grupo Ecología de Arrecifes Coralinos
José Julián Tavera Vargas	C.C. 79.793.201	Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA)
Edgardo Londoño Cruz	C.C. 16.280.414	Grupo de Investigación en Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - Lithos
Andrés Felipe Carmona Guerra	C.C. 14.836.514	Grupo de Investigación en Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - Lithos
Alejandro Zuluaga Trochez	C.C. 14.624.037	Grupo Ecología y Diversidad Vegetal



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Nelson Toro Perea	C.C. 16.616.725	Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular
Heiber Cárdenas	C.C. 16.622.539	Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular
Yherson Franchesco Molina Henao	C.C. 1.112.930.794	Grupo de Estudios Ecogenéticos y de Biología Molecular
Germán Antonio Bolívar	C.C. 14.967.228	Grupo Microbiología y Biotecnología Aplicada (MIBIA)
Neyla Benítez Campo	C.C. 31.896.399	Grupo Biología de Plantas y Microorganismos
Ana Cristina Bolaños Rojas	C.C. 31.876.101	Grupo Biología de Plantas y Microorganismos
Enrique Javier Peña Salamanca	C.C. 16.691.033	Grupo Biología de Plantas y Microorganismos
Adalberto Sánchez	C.C. 16.771.166	Grupo Laboratorio de Herpetología y toxicología
Rafael Santiago Castaño Valencia	C.C. 94.382.873	Grupo Laboratorio de Herpetología y toxicología
Mauricio Rafael Barreto Parra	C.C. 16.820.750	Grupo Microbiología y Enfermedades Infecciosas
Gloria Inés Palma Álvarez	C.C. 31.268.705	Grupo Microbiología y Enfermedades Infecciosas
Eliecer de Jesús Jiménez Charris	C.C. 3.731.005	Grupo de Nutrición

La viabilidad del permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, está sujeta a las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Las actividades de recolección pueden ser realizadas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el permiso marco.

El desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, requieren la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, solicitada previamente por el titular del permiso marco de recolección quien será designado como el titular de la misma y asumirá el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones dadas a los investigadores responsables del proyecto o de la práctica docente y de todos aquellos que adelanten las actividades en campo, lo anterior de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.8.2.4. Parágrafo 1: "El titular del Permiso Marco de Recolección que pretenda recolectar especímenes al interior de un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá, previo a la recolección, obtener autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia."

Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud de Permiso de Ingreso con Fines de Investigación Científica correspondiente previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

*El Permiso Marco de Recolección no incluye actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales, en cuyo caso, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** debe solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.*

*El Permiso Marco de Recolección no incluye el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. Para tal fin la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente.*

*De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.8.1.2 Parágrafo 4: "La recolección especímenes especies silvestres la diversidad biológica que se adelanta dentro un proyecto de investigación, deberá tener la finalidad exclusiva de investigación científica no comercial. Las disposiciones de este decreto no aplican a la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.", el Permiso Marco de Recolección no ampara actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. En este caso, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá solicitar el correspondiente permiso, el cual se regirá por la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.*

*Dado lo anterior, el permiso marco **NO** ampara actividades contempladas en el cumplimiento de los objetivos del grupo de investigación **Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA)** que estén encaminados al mejoramiento biotecnológico, agroindustrial y optimización de materias primas para procesos de producción.*

Las actividades de recolección serán desarrolladas solo bajo la responsabilidad de los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

*Para investigadores extranjeros se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la Universidad del Valle; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1. del Decreto 1076 de 2015.*

Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.

*La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la responsable de velar porque las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.*

*Para proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es necesario cumplir con el proceso de consulta previa. En este sentido, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la responsable de adelantar la solicitud ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establecen la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.*



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

*Si al iniciar el proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena, afrocolombiana, raizal o palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** tendrá la obligación de informar por escrito Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.*

*Para proyectos en los que se pretenda recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** debe diligenciar el Formato de solicitud de Autorización de Recolección de Especies Amenazadas, Endémicas o vedadas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales para llevar a cabo la recolección de dichas especies. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.*

*La resolución mediante la cual se otorgue el Permiso Marco de Recolección a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.*

*Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.*

*La Institución Nacional de Investigación **UNIVERSIDAD DEL VALLE** tendrá que suministrar al SIB la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual deberá adjuntar al informe final del proyecto, la constancia de entrega emitida por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB), conforme al literal d, Artículo 2.2.2.8.3.3. Decreto 1076 de 2015.*

Es obligación del responsable de cada proyecto realizar dicho reporte con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia.

En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.

MODIFICACIONES AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.8.2.6., la modificación del Permiso Marco de Recolección, se puede realizar durante la vigencia del permiso. El solicitante podrá modificar el permiso incluyendo nuevos programas de investigación o modificando los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, tramitando la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

SEGUIMIENTO AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco, Parques Nacionales Naturales comisionará el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada.

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.*

*La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.*

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto.

Informe final

*Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales fue otorgado el Permiso Marco de Recolección, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.*

Divulgación

El material filmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección podrá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material filmico deberá ser compartido con Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material filmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 017 de 2007.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.

(...).”

En vista de lo anterior, y tomando en consideración las especificaciones técnicas establecidas en el concepto técnico arriba descrito, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 083 DE 5 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT No. 890.399.010, con número de aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1203.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

RESUELVE:

Artículo 1. OTORGAR Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT 890.399.010, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para el desarrollo de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, durante un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO.- El presente permiso **NO** ampara actividades contempladas en el cumplimiento de los objetivos del grupo de investigación Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA) que estén encaminados al mejoramiento biotecnológico, agroindustrial y optimización de materias primas para procesos de producción.

Artículo 2. La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT 890.399.010, como beneficiaria del presente permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, quedará sometida a las siguientes obligaciones:

1. Las actividades de recolección que se van a realizar al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declaradas a la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, solo podrán ser desarrolladas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el presente permiso, señalados en el Concepto Técnico No. 20262000751131 del 14 de abril de 2026.
2. Solicitar ante esta Entidad la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, en el caso que se requiera el desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza,



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Cabe advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que las Autorizaciones de Recolección serán otorgadas por el tiempo que se requiera dentro de la vigencia del presente permiso.

3. Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud correspondiente a la metodología a implementar (permiso de ingreso y/o autorización de investigación) previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.
4. Solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales.
5. Suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente, en el caso que se necesite el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.
6. Solicitar el correspondiente permiso conforme a la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional, en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.
7. Las actividades de recolección serán desarrolladas solo bajo la responsabilidad de los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Para investigadores extranjeros, se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1 del Decreto 1076 de 2015.
9. Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo, deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

10. La beneficiaria del permiso, deberá encargarse que las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.
11. Se deberá adelantar el proceso de consulta previa, cuando los proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por lo tanto la beneficiaria del permiso será la responsable de adelantar dicha solicitud elevando la consulta ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establece la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

Si al iniciar el proyecto y/o se establece que existe alguna comunidad indígena, Afrocolombiana, raizal y palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.

12. Para proyectos en los que se pretenda recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** debe diligenciar el Formato de solicitud de Autorización de Recolección de Especies Amenazadas, Endémicas o vedadas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales para llevar a cabo la recolección de dichas especies. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.
13. El permiso Marco de Recolección, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.

Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 0 8 3 DE 0 5 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.

14. La beneficiaria del presente permiso, tendrá que suministrar al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia —SIB, la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual se deberá adjuntar al informe final del proyecto la constancia de entrega emitida por dicho sistema, conforme al literal e), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.

Este reporte deberá realizarse con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

15. Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto al literal b), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.
16. En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.
17. La Vicerrectoría Investigación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.
18. La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto. Si el proyecto supera un (01) año de duración, se deberán entregar informes parciales anuales.

19. Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales se otorga el presente Permiso Marco de Recolección, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.

20. El material fílmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección, deberá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material fílmico tendrá que ser compartido con Parques Nacionales Naturales, a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material fílmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 396 de 2015.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.

Artículo 3. Advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** que la modificación del presente permiso se podrá realizar durante la vigencia del mismo, esta podrá ir encaminada a la inclusión nuevos programas de investigación o modificación de los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.8.2.6. del Decreto 1076 del 2015.

Artículo 4. La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, como titular del Permiso Marco de Recolección, no podrá ceder a otras personas el presente permiso, sus derechos y obligaciones.

Artículo 5. Informar a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que el presente permiso de Recolección podrá ser suspendido o revocado de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, mediante Resolución motivada de oficio o a petición de parte, en los casos que el investigador haya incumplido las obligaciones señaladas en el mismo o en la normatividad ambiental vigente. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026”

Artículo 6. Advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** que los especímenes o muestras obtenidos en ejercicio de que trata este decreto no podrán ser aprovechados con fines comerciales.

Artículo 7. Parques Nacionales Naturales de Colombia, comisionará al jefe de cada Área Protegida el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada, una vez finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco.

Artículo 8. Una vez notificada y en firme la presente Resolución, empieza a contabilizarse el término concedido de diez (10) años para el desarrollo del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines De Investigación Científica No Comercial, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnologías e Innovación — COLCIENCIAS, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.8.5.3. del Decreto 1076 de 2015.

Artículo 9. Advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** que las actividades que se desarrollen en el marco del presente permiso que impliquen la colecta de especímenes de fauna silvestre, dará lugar al cobro de una tasa compensatoria, la cual será liquidada y cobrada conforme a lo previsto en los artículos 2.2.9.10.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, ola norma que la derogue modifique o sustituya

Artículo 10. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Áreas Protegidas y las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Artículo 11. Notifíquese el contenido del presente Resolución a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT 890.399.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Artículo 12. El encabezamiento y la parte resolutive de la' presente providencia deberán ser publicados en la Gaceta Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 13. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 05 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR-01-2026"

Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 77 ibidem.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 MAY 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:
Catalina Isoza Velásquez
Abogada GTEA - SGM